

Resolución Número 26 del Año Fiscal 2023-2024

Sesión Ordinaria del 25 de enero de 2024

Presentado por el Honorable William E. Miranda Torres, alcalde

Para aprobar un Reajuste al Presupuesto General de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023-24 por la cantidad de Un Millón Ciento Treinta y Dos Mil Doscientos Veintidós Dólares (\$1,132,222) con cargo a ingresos de años anteriores cobrados después del 1ro. de julio de 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de junio de 2023 este Cuerpo Legislativo aprobó la Resolución Número 49 del Año Fiscal 2022-23, mediante la cual se adoptó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Caguas para el Año Fiscal 2023-24.

El Artículo 2.106 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como Código Municipal de Puerto Rico dispone en parte como sigue:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en este Código, a propuesta del alcalde, la Legislatura Municipal podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del municipio con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes. También se podrá reajustar el presupuesto con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1 de julio, que resulten como sobrantes disponibles, así como con ingresos provenientes del arrendamiento de sitios o instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales y con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal”.

A tenor con la disposición legal antes citada, el alcalde del Municipio Autónomo de Caguas, solicita un Reajuste al Presupuesto General por la cantidad de Un Millón Ciento Treinta y Dos Mil Doscientos Veintidós Dólares (\$1,132,222). Dicha

asignación se efectuará con cargo a la partida de Impuesto Sobre Ventas y Uso de Años Anteriores.

De acuerdo con las disposiciones de la ley orgánica de COFIM, esta entidad es responsable de administrar los recaudos provenientes del impuesto sobre ventas y uso municipal. Anualmente COFIM reconcilia el total remitido a los municipios a través de sus remesas mensuales con los recaudos netos recibidos a través del Portal del Banco Popular o mediante depósito directo en las cuentas de los municipios. Durante el Año 2023, el Departamento de Hacienda recaudó IVU Municipal depositado en las cuentas bancarias de COFIM sin la presentación de una planilla, imposibilitando su adjudicación a algún municipio específicamente. Mediante la Resolución 2023-17 del 21 de septiembre de 2023 la Junta de Directores de COFIM autorizó la distribución y desembolso de dichos recaudos. De esta distribución, nuestro Municipio recibió en su Cuenta Bancaria, el pasado 6 de octubre de 2023, la cantidad de \$1,132,222 por concepto de Impuesto Sobre Ventas y Uso de Años Anteriores.

Los ingresos por concepto de ingresos de Años Anteriores no fueron considerados en el Presupuesto 2023-24 resultando como sobrantes disponibles.

Esta transacción nos permitirá contar con las asignaciones presupuestarias necesarias para los siguientes propósitos:

REPARACIONES GENERALES
INSTALACIONES RECREATIVAS\$926,871

La ciudad de Caguas, al igual que todo Puerto Rico, sufrió el embate de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017 y posteriormente Fiona en septiembre de 2022. Estos eventos causaron daños en menor o mayor grado a las propiedades municipales, limitando el uso de estas. La cantidad de proyectos que ha resultado como consecuencia es extraordinaria.

El Municipio, a través de la Oficina Municipal de Recuperación y Reconstrucción y del Departamento de Obras Públicas, ha establecido una serie de estrategias con el propósito de lograr una administración de proyectos lo más eficiente posible para avanzar la reconstrucción de la ciudad. Entre las estrategias diseñadas, está la programación de las subastas de aquellas reparaciones generales de instalaciones recreativas comunitarias y las de público en general administradas por el Municipio.

Con esta estrategia en mente, se programaron ocho (8) subastas, identificadas como Fases. De todos los Proyectos Obligados por FEMA, se seleccionaron aquellos que consisten en reparaciones menores y no requieren servicios de diseño y que fueran exentos o con trámites mínimos de permisos. Al presente se han subastado cuatro fases, de las cuales se adjudicó la Fase I. Las Fases II y III fueron evaluadas. La Fase IV está en proceso de evaluación de propuestas.

Las propuestas recibidas, en su mayoría, superan los costos estimados de los daños, lo cual ha sido una situación recurrente en los procesos de subasta. Existen varias razones para ello, entre las que podemos destacar, cantidad de proyectos de construcción subastados en la Isla, deficiencia en la disponibilidad de la mano de obra diestra y no diestra, aumento en los costos y tiempos prolongados de entrega de los materiales y equipos, entre otras. Estas condiciones resultan en incertidumbre para los profesionales a la hora de estimar los costos. Por otro lado, el deterioro normal de las facilidades, por el paso del tiempo, en muchas ocasiones requiere mejoras de un alcance mayor al contemplado y cubierto en las asignaciones de FEMA. Tomando en cuenta estos factores y la importancia de continuar con la recuperación y reconstrucción de la Ciudad, la Oficina de Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad recomendó la adjudicación de varios Base Bids por subasta.

En resumen, las deficiencias para adjudicar dichas fases se desglosan de la siguiente manera:

FASE II

Facilidades Recreativas San Alfonso	\$ 183,998.00
Facilidades Recreativas Bonneville Gardens	\$ 29,254.00
Facilidades Recreativas Villa Criollos	\$ 64,463.00
Facilidades Recreativas Jardines de Caguas	\$ 175,908.00
Facilidades Recreativas Villa Victoria	\$ 87,827.00
Facilidades Recreativas Villa Blanca	\$ 149,013.00
Total Fase II	\$ 690,463.00

FASE III

Facilidades Recreativas La Sierra	\$ 54,838.00
Facilidades Recreativas Reparto San José	\$ 35,081.00
Facilidades Recreativas Hormigas	\$ 14,746.00
Facilidades Recreativas Villa del Rey IV	\$ 11,743.00
Total Fase III	\$ 116,408.00

La asignación de \$806,871 permitirá adjudicar las Fases II y III, basado en propuestas (Base Bids) razonables. Por otro lado, se asignan \$120,000 para la inspección de dichos proyectos, para un total de \$926,871.

COMPRA DE VEHÍCULO \$55,000

Con la asignación de \$55,000 se comprará una guagua para el transporte de los recursos artísticos del Departamento de Desarrollo Cultural a los eventos que se realizan en y fuera del Municipio de Caguas.

MEJORAS AL CENTRO CULTURAL IGNACIO QUINTÓN \$15,000

Las mejoras incluyen la adquisición e instalación de abanicos de pared, instalación de "screens" en las ventanas, instalación de extensión de reja en el frente del edificio y arreglos de los bancos de madera. Estas mejoras se estiman en \$15,000.

ARREGLOS MUSICALES \$10,000

Para la contratación de un recurso que hará los arreglos musicales para la Banda Municipal.

ACTIVIDADES UNIDAD DE BÉISBOL \$40,000

Con esta asignación adicional la Unidad de Béisbol, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Humano, podrá cubrir el costo de actividades deportivas programadas para el Segundo Semestre del Año Fiscal y completar gastos operacionales.

Torneo Manolito Sullivan	\$ 1,000.00
Torneo Softball Niñas	\$ 4,000.00
Bambú Tenis Iglesias	\$ 3,000.00
Copa Alcalde Escuela Superior	\$ 5,000.00
ACOPUR Torneos Regionales	\$ 1,000.00
ACOPUR Torneo Estatal	\$ 1,000.00
Clinicas para No Videntes	\$ 3,000.00
Premiaciones	\$ 14,000.00
Otros gastos de operación	\$ 8,000.00
Total	\$ 40,000.00

MANTENIMIENTO PARQUES BÉISBOL

\$85,351

Esta asignación permitirá la compra de Materiales de Mantenimiento para los siguientes parques: Caguax, Complejo Recreo Deportivo del Este, Notre Dame, Villa Blanca y Los Campeones.

El propósito del proyecto de Resolución que se acompaña es obtener la aprobación de la Legislatura Municipal para efectuar un Reajuste al Presupuesto General por la cantidad de Un Millón Ciento Treinta y Dos Mil Doscientos Veintidós Dólares (\$1,132,222) con cargo a ingresos Años Anteriores cobrados después del 1ro de julio de 2023.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAGUAS, PUERTO RICO:

Sección 1.- Se aprueba un Reajuste al Presupuesto General de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023-24 por la cantidad de Un Millón Ciento Treinta y Dos Mil Doscientos Veintidós Dólares (\$1,132,222) con cargo a ingresos de Años Anteriores cobrados después del 1ro de julio de 2023, según se indica a continuación:

SECCIÓN DE INGRESOS:

Departamento de Finanzas	
Partida: 001-13103-04-8103000-0000000	
Impuesto Sobre Ventas y Uso	\$ 1,132,222
Total de Ingresos	<u>\$ 1,132,222</u>

SECCIÓN DE EGRESOS:

Oficina de Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad	
Partida: 001-11155-43-9901000-0000000 (Crear)	
Transferencia que sale	\$ 926,871
<i>Departamento de Desarrollo Cultural</i>	
Partida: 001-14214-09-9901000-0000000 (Crear)	
Transferencia que sale	\$ 80,000
Secretaría Desarrollo Humano	
Partida: 001-14253-30-9901000-0000000 (Crear)	
Transferencia que sale	\$ 125,351
Total de Egresos	<u>\$ 1,132,222</u>

Sección 2.- Se autoriza a los directores de Gerencia y Presupuesto y de Finanzas a registrar esta enmienda al Presupuesto General en los libros de contabilidad.

Sección 3.- Esta resolución, una vez aprobada, deberá ser remitida a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Departamento de Finanzas y demás dependencias municipales correspondientes.

Sección 4.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente, una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y sea firmada por el alcalde del Municipio Autónomo de Caguas.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Caguas, Puerto Rico, el 25 de enero de 2024 y firmada por el Alcalde de Caguas, Puerto Rico, el 29 de enero de 2024.



Hon. Alberto R. Costa Berríos
Presidente



Sr. Amílcar Solá Algarín, MPS
Secretario Interino



Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde

CERTIFICACIÓN

El Presidente y el Secretario Interino de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, Puerto Rico, por la presente, **CERTIFICAN:**

Que la Resolución que antecede es copia fiel, exacta y original aprobada por la Legislatura Municipal de esta ciudad en la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de enero de 2024, titulada:

RESOLUCIÓN NÚMERO 26

AÑO FISCAL 2023-2024

PARA APROBAR UN REAJUSTE AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023-24 POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES (\$1,132,222) CON CARGO A INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES COBRADOS DESPUÉS DEL 1RO. DE JULIO DE 2023.

Que la indicada **Resolución Número 26** fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores: Honorables Alberto R. Costa Berríos, Victoria Cintrón Cruz, Juan José Velázquez Villares, Luis Raúl Pérez Rosario, Félix Guzmán Alejandro, Esteban Ramírez Del Valle, Ismael González Rivera, Miguel A. Cestero Cavo, Myrna L. Carrión Parrilla, Félix O. Rivera Ortiz, Antonio Cruz Gorritz, Sonia Delgado Cotto, Wenddy Lee Colón Martínez y Jason Luis Domenech Miller.

EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENIDOS: NINGUNO

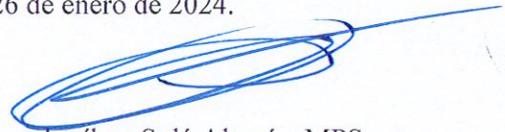
VACANTES: UNA (1)

AUSENTES: Hon. Sylvia Rodríguez Aponte

Y para remitir al Alcalde de Caguas, a los fines de su aprobación, expedimos la presente certificación que firmamos y sellamos con el sello oficial de este Municipio hoy 26 de enero de 2024.



Hon. Alberto R. Costa Berríos
Presidente



Amílcar Solá Algarín, MPS
Secretario Interino



Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde

Fecha aprobación: 29 de enero de 2024

Sello Oficial
/mir

